

Educación superior en música y formación docente

Línea temática en el coloquio *La Música como Profesión: Formación musical y profesión*

Descripción de la línea: se centra, desde un análisis histórico y un estudio diagnóstico, en las lógicas inherentes a los modelos de formación y desarrollo musical desde el nivel preescolar hasta el universitario; la articulación en la formación infantil, juvenil y de adultos en relación con la práctica profesional y las culturas sociales y creativas de la música.

Resumen

Las instituciones de educación superior, en cuanto a música y educación musical se refiere, se encuentran frente a problemas conceptuales, teóricos, epistemológicos y metodológicos que ponen en entredicho los supuestos y las orientaciones que determinan su finalidad. En Colombia, la generalidad de los docentes son también directores, instrumentistas, gestores y compositores; de igual forma, los músicos profesionales se vinculan a la docencia. En este sentido, la educación superior en música debe concebir el cambio desde sus estructuras epistemológicas y formar al sujeto para comprender la diversidad de acción de su propio campo profesional.

Imagen 1

Educación superior en música en Colombia

En Colombia, durante los últimos años, se vienen suscitando diversas reflexiones sobre los nuevos caminos que debe emprender la educación superior en el país. La preocupación por buscar la excelencia académica, solventar las necesidades laborales de la sociedad y suscribirse en el campo competitivo en los ámbitos local e internacional, hace que varios especialistas y expertos, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional, se planteen la necesidad de renovar y reformar la educación superior. Esto exige a las instituciones de educación superior, públicas y privadas, técnicas y tecnológicas y universidades, realizar transformaciones desde sus estructuras académicas y por lo tanto, en los programas que cada una de ellas ofrece. La música y su formación no son ajenas a este panorama y la dificultad por sortear dichos cambios parece ser mayor cuando se adolece de claridad para comprender la música como profesión. Es decir: una ocupación legalmente constituida que requiere de conocimientos especializados, particulares, y que permite resolver necesidades sociales con una retribución económica. Significa entender la música como una disciplina académico-científica-inter y transdisciplinar, cuyo estudio y la configuración de sus propias profesiones, re-crea sus espacios laborales.

A partir de lo anterior se enfatiza en ¿cómo la formación académica del docente en música puede vincularlo al ámbito laboral, identificar las múltiples necesidades que desde su quehacer contribuyan con la construcción social, además de ser productivo para su propia disciplina?

El reto de la educación superior en música es afianzar y fortalecer cambios de pensamiento, cuestionar la validez de lo que conoce en relación con los intereses, necesidades y condiciones específicas de cada contexto. Se debe enfocar en formar al maestro como investigador, es decir, que tenga la capacidad de realizar investigación dentro de su campo de conocimiento, que a partir de ello construya su quehacer metodológico así como su propio trabajo dentro y fuera del aula, además de conocer la realidad social y cultural a la cual se enfrenta. En este sentido, la educación que reciba el futuro docente debe buscar una enseñanza basada en la investigación, vinculada a su propio proceso de formación como maestro.

Se plantean entonces dos perspectivas que se deben tener en cuenta en su formación: (1) una nueva concepción del quehacer docente y (2) un nuevo enfoque para hacer investigación en la enseñanza de la música. Con estas características, el docente debe tener el dominio del área que enseña y aprende, lo cual logra que el maestro se construya y se vea a sí mismo como un investigador de su propia disciplina y su enseñanza.

Con este propósito, se consideran algunas propuestas que pueden generar consenso dentro de la comunidad académica: (1) una educación basada en la investigación especializada, lo cual implica inculcar en el futuro docente una formación científica de su campo específico de conocimiento; (2) una formación en la didáctica propia de la enseñanza de su área de conocimiento y (3) una formación social y humanística que contribuya a generar la toma de conciencia de la situación política, ideológica y social del país. En consecuencia, una formación docente con tales características se reconocerá a través de la difusión, la docencia y la investigación de su campo de conocimiento.

De acuerdo con las nuevas políticas educativas propuestas por el Ministerio de Educación Nacional, la educación superior en Colombia puede mejorar la cobertura académica y laboral y resolver las necesidades sociales, si las instituciones ofrecen sus programas a partir de una formación por ciclos propedéuticos¹.

Según la Ley 749 del 2002 y la Ley 30 de 1992, la educación superior en Colombia puede organizar la formación del pregrado por ciclos propedéuticos secuenciales y complementarios, los cuales brindan una formación integral correspondiente a cada ciclo que conduce a la obtención de un título que habilita para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida, además de dar la oportunidad de poder continuar con el ciclo siguiente. Estos ciclos son: técnico profesional, tecnólogo profesional y profesional universitario.

La educación superior en música exige reestructurarse desde su concepción epistémica, con el fin de lograr una formación congruente con las políticas educativas y culturales que a su vez se articule con la diversidad de ámbitos profesionales y laborales que se configuran.

Dra. Luz Dalila Rivas

Coloquio: La música como profesión – Diálogos interdisciplinarios

Fecha: 23 de abril de 2015

Ponencia: "Educación superior en música y formación docente"

Vídeo 1: Articulación de ofertas de formación.

La educación musical en las políticas educativas y culturales de Colombia

La Ley General de Educación de Colombia del año de 1994, establece que la educación artística es un área fundamental del conocimiento², y por lo tanto su enseñanza es obligatoria en todos los niveles educativos. El Plan Decenal de Educación 2006-2016 menciona que ésta "es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión"³. Por tal motivo, se ha pensado en la inclusión de la educación artística en el sistema educativo para lograr la "promoción, valoración y reconocimiento de las expresiones culturales diversas de los diferentes grupos sociales y culturales que conforman la nación colombiana como una estrategia fundamental que conlleve a cumplir estos propósitos. Este es el objetivo conjunto que se han trazado el MEN y el Ministerio de Cultura de Colombia, en el cual una de las mayores responsabilidades es la formación idónea de profesionales que han de atender el ámbito de las artes en el país. Se desprende de aquí que la educación musical y artística cada vez gana más reconocimiento nacional como uno de los enfoques educativos que mayores aportes puede hacer en el campo de la educación.

La educación musical la entiendo como el campo de conocimiento que estudia la construcción y creación de realidades y la manifestación de expresiones musicales diversas, tanto individuales como colectivas. Esta definición logra reconocer en la educación musical un área que puede complementar el proceso formativo de enseñanza y por esta razón debe ser incluida en el currículo y las prácticas educativas, así como también en el fomento a la divulgación y la promoción de las manifestaciones artísticas y culturales, teniendo en cuenta la diversidad que caracteriza a la sociedad colombiana.

Si consideramos las anteriores perspectivas y planteamientos, la música y la educación musical en Colombia juegan un papel muy importante en la formación. En los últimos 15 años se han generado actividades de reflexión entre los diversos organismos gubernamentales tendientes a constituir sistemas y políticas de música en el país. Desde este marco, el gobierno colombiano, a través del Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario 2002-2006"⁴, estableció como parte del Programa de Fortalecimiento de la Convivencia y los Valores⁵ la conformación del Plan Nacional de Música para la Convivencia (PNMC)⁶. Este plan busca brindar atención y satisfacer las necesidades artísticas de la población infantil y juvenil del país mediante la creación y el fortalecimiento de la educación musical en los diferentes niveles y modalidades de enseñanza. Para ello se promueve como objetivos el fortalecimiento de la formación de músicos y docentes de todos los departamentos y municipios y se apoya la dotación de instrumentos, repertorios y materiales educativos. Consolida la práctica, la creación y la investigación musical, así como el establecimiento de un sistema de información y evaluación del ámbito musical en el país. Para la consecución y el logro de estos objetivos el PNMC se centra específicamente en los siguientes componentes: gestión, formación, dotación, divulgación e información.

La política del PNMC se orienta a impulsar la formación y la práctica musical, que busca ampliar las posibilidades de acceso y goce de la música para la población. Se ha enfocado en la creación y fortalecimiento en los municipios de escuelas de música de modalidad no formal –en la actualidad conocida como formación para el desarrollo humano y el trabajo–, en torno a conjuntos de música tradicional, bandas y coros que generen espacios de expresión, participación y

convivencia. El trabajo en dichas escuelas debe consolidarse como lugar de reflexión para los músicos y docentes de música y posibilitar la sistematización de sus trabajos y actividades y la recreación de las manifestaciones musicales.

De acuerdo con lo expuesto, el área de música y educación musical en Colombia busca fortalecer e incrementar sus orientaciones en la enseñanza de las diversas manifestaciones musicales del país, lo cual lleva a pensar en la necesidad de formar docentes, músicos y actores sociales comprometidos con la música colombiana en un nuevo paradigma de la música. Sin embargo, se deben fortalecer el estudio, el análisis crítico y la investigación de lo que se hace en música en Colombia. La no congruencia de los programas de educación superior en el área con las diferentes manifestaciones artísticas que se expresan en el país y con los diferentes campos de acción a los que se suscribe el quehacer de la música, repercute en la dificultad de cualificación del ámbito laboral y profesional, así como en la investigación. Las acciones que deba tomar la educación superior en música están encaminadas a mejorar la calidad de educación musical en el país, toda vez que se logre crear la necesidad que implica la formación profesional en cada una de las áreas específicas de la música.

En el país, la mayoría de programas universitarios que se ofrecen o que pueden resultar de “fácil” acceso para la población, forman docentes. Sin embargo, el egresado docente y el profesional en música, una vez ingresan al ámbito laboral musical se asumen como: intérpretes y/o instrumentistas, directores, gestores, arreglistas, compositores, investigadores y demás actividades dentro de la música y la educación musical. La educación superior y la formación de docentes se enfrentan incertidumbres conceptuales, teóricas, epistemológicas y metodológicas, y este es justamente el problema en que se debate el proceso de construcción curricular: la gran diversidad de acciones y dinámicas dentro del campo musical y las necesidades educativas que se deben cubrir, exige pensar en nuevos enfoques y perspectivas.

Hay múltiples aspectos que la educación superior en música debe resolver en la formación de profesionales. Introducirse en el ámbito laboral musical diversificado y cumplir con las exigencias planteadas por los organismos internacionales, hacen pensar en una formación que les brinde aptitudes, habilidades, competencias, suficiencias (como quieran llamarse) específicas, para insertarse en el sector laboral, en un contexto como el nuestro, emergente para la formación de profesionales de música.

Dra. Luz Dalila Rivas

Coloquio: La música como profesión – Diálogos interdisciplinarios

Fecha: 23 de abril de 2015

Ponencia: “Educación superior en música y formación docente”

Video 2: “Yo considero que la profesión docente...”

La práctica profesional y el mercado laboral

Durante las últimas décadas ha surgido una gran transformación del modelo educativo y laboral de la que merece la pena destacar dos aspectos importantes. (1) La aparición de nuevas formas de organización, producción, educación y trabajo, en las que juega un papel primordial la introducción de innovaciones tecnológicas, a su vez sociales y culturales, y la búsqueda de flexibilidad educativa y laboral. Esta situación de cambio se refleja en la configuración del mercado de trabajo caracterizado por la reestructuración del empleo y por el desempleo masivo, sobre todo en los jóvenes profesionales. (2) En este contexto de grandes cambios que afectan al trabajo, al empleo, a las instituciones y a las políticas educativas y culturales en diversas escalas, se debate sobre la relación entre la educación musical y con ella de la mano, la formación profesional y el empleo. Los requerimientos de inserción de los jóvenes en el actual escenario laboral de la música han puesto de manifiesto la creciente complejidad que ha adquirido el proceso de transición escuela-universidad-vida laboral.

Existe la necesidad de que las políticas de educación, culturales y de empleo cumplan los objetivos de toda política económica, laboral y social: que sean políticas capaces de generar las bases y los medios para el fortalecimiento de cada sector. El currículo debe contribuir a la formación de un sujeto unificado e integral que sepa desenvolverse en los distintos ámbitos que su disciplina le permita y que a su vez, proporcione un campo laboral favorable al profesional en música que se prepara para afrontar los cambios educativos que lo requiere.

Estos hechos que afectan de forma muy intensa a los jóvenes, añaden mayor ambigüedad, contradicción y conflictividad al ya complejo proceso de transición escuela-universidad-vida laboral. Se debe pensar en una formación que cumpla con los requerimientos planteados por los organismos que regulan y dirigen la educación superior y respondan a las necesidades vitales del contexto. Frente a este panorama, el reto está en fortalecer cambios de pensamiento, que la educación superior en música debe concebir desde sus estructuras epistémicas y metodológicas.

Dra. Luz Dalila Rivas

Coloquio: La música como profesión – Diálogos interdisciplinarios

Fecha: 23 de abril de 2015

Ponencia: "Educación superior en música y formación docente"

Video 3: Ámbitos laborales.

La educación superior en música por ciclos propedéuticos y competencias

Las instituciones de educación superior comenzaron a hacer cambios en sus programas académicos y este es justamente el problema en que se debate el proceso de construcción curricular: su contradicción entre las antiguas estructuras y los nuevos enfoques se ha caracterizado por conflictos y discusiones, ya que siempre existe la posibilidad de poner en entredicho los fines, las creencias, los valores, los supuestos y las orientaciones que determinan su finalidad.

El reto es comprender las diferentes profesiones de la música y sus escenarios laborales, para de esta manera flexibilizar el currículo. Desde esta perspectiva, el proceso de aprendizaje parte del reconocimiento de lo que se tiene, se sabe, se piensa; de las necesidades laborales y del contexto; de los gustos, las concepciones, las teorías y las prácticas musicales que trae el estudiante, que tiene el docente y con lo que cuenta la institución. Se pretende ofrecer al estudiante los múltiples saberes y crear expectativas que le permitan su propia construcción del conocimiento. Esta posibilidad de ampliar el horizonte profesional de la música permitiría enriquecer su formación y facilita proyectar acciones que conduzcan a la identificación del campo de acción y a la reivindicación de aquellas prácticas que se desconocen.

Es necesario buscar y definir diferentes perfiles laborales y profesionales de la educación superior en música que sean acordes con las necesidades que demanda la sociedad y que así mismo sean cualificadas desde la propia formación particular para cada uno de los campos de desempeño.

Según la Ley 749 del 2002 ⁷ y la Ley 30 de 1992 ⁸, la educación superior en Colombia puede organizar el pregrado por ciclos propedéuticos secuenciales y complementarios que brindan una formación integral correspondiente a cada ciclo que conduce a la obtención de un título que habilita para el desempeño laboral correspondiente a la formación obtenida. Estos ciclos son: (a) el técnico profesional, orientado a generar competencias como habilidades y destrezas para el desempeño laboral en áreas específicas que requieren la colaboración y dirección de otro sujeto. (b) El tecnólogo profesional, que desarrolla competencias relacionadas con la aplicación y práctica de conocimientos en actividades más complejas. La teoría contribuye a conceptualizar el proceso para que el sujeto pueda intervenir en el mismo. (c) El profesional universitario, que prepara en el desempeño autónomo e integral propio del área. Tendrá la capacidad de plantear soluciones originales y participar en procesos innovadores y de creación propia, capacidad de análisis y evaluación; su formación requiere la profundización teórica y epistemológica ⁹.

Teniendo en cuenta que, como lo expreso en párrafos anteriores, en Colombia los jóvenes acceden con mayor facilidad a programas de formación docente y que a pesar de ello, en su labor como egresados se asumen como instrumentistas, arreglistas, compositores, docentes (de diversos niveles de formación) entre otros, la reforma del currículo en ciclos propedéuticos graduales que van desde una formación técnica, tecnológica hasta profesional en docencia en las áreas de Música con énfasis en interpretación, dirección, investigación e informática musical y demás –como ejemplo-, puede ser una alternativa para su propia formación y vinculación laboral. En el caso de esta ponencia, me referiré a manera de ejemplo, a la formación del docente con profundización en investigación, en la cual se consideran como opciones de titulación: (1) Técnico en música popular, (2) Tecnológico en música con énfasis en métodos y técnicas de investigación y (3) Profesional universitario en Licenciatura en música con énfasis en investigación ¹⁰.

Cada ciclo tiene una formación específica de acuerdo con las competencias requeridas para el mismo. La formación técnica intentará generar en el estudiante aptitudes, habilidades y destrezas en conocimientos técnicos necesarios para ejecutar, distinguir e interpretar la música popular. Contará con elementos suficientes para ser parte de agrupaciones musicales y colaborar en la programación de actividades de enseñanza. Proporcionará mecanismos para poder continuar con el siguiente ciclo de formación.

La formación tecnológica intentará formar en la ejecución e interpretación de la música popular. Facilitará las bases suficientes para ingresar al campo laboral como asistente en la docencia de música en los niveles de pre-escolar, básica primaria y media. El egresado será capaz de manejar métodos de enseñanza y hacer uso de la música popular colombiana como estrategia metodológica. Asimismo, contará con los elementos básicos de las técnicas de investigación musical que le permitan colaborar y asistir en la elaboración de proyectos de investigación con los cuales podrá acceder al siguiente ciclo de formación.

La formación de profesional universitario contará con un enfoque integral humanístico y musical. El sujeto está llamado a ser partícipe activo del reconocimiento, valoración, respeto y reconstrucción de las manifestaciones musicales y

culturales del país enmarcadas en el contexto internacional a partir de la docencia, investigación y divulgación científica desde escenarios profesionales como instituciones educativas, centros culturales, centros de investigación y salas de concierto. Será capaz de contribuir al desarrollo artístico y de investigación en el campo de la música y la educación y de acceder a estudios de posgrado afines a su área de conocimiento. Es responsable de transmitir valores éticos, morales y profesionales para favorecer el cumplimiento de los objetivos finales de la institución¹¹.

Dra. Luz Dalila Rivas

Coloquio: La música como profesión – Diálogos interdisciplinarios

Fecha: 23 de abril de 2015

Ponencia: "Educación superior en música y formación docente"

Vídeo 4: Ciclos propedéuticos.

Conclusión

El plan decenal de Educación 2006-2016 plantea que la educación es un proceso de formación integral, articulado y pertinente con los contextos nacional e internacional, que a su vez se debe fortalecer en la investigación. Con ello propone un sistema educativo autónomo y global. Es decir: se exige crear de manera real y coherente una educación superior flexible, un currículo flexible en su totalidad. Esto es: brindar al estudiante la posibilidad de crear él mismo, de acuerdo con sus intereses y necesidades, su propio proceso de formación. Significa que la educación superior y quienes la ofrecen tienen la obligación y por tanto la necesidad de configurar un currículo con tales características. La formación de profesionales en música debe apoyarse desde su construcción curricular en otras áreas, disciplinas y campos de acción que las mismas instituciones ofrecen, que contribuyan a configurar una educación superior que sustente la diversificación profesional, toda vez que permita desde sus propias estructuras cualificar también los espacios laborales que el contexto demanda.

Si los futuros profesionales logran formarse más que en contenidos y/o técnicas pre-establecidas, en habilidades y estrategias que les permitan entender y comprender el contexto socio-cultural sobre el cual se suscribe su profesión y su campo laboral, sabrán qué hacer, cómo y de qué manera sortear las dificultades e incertidumbre laboral y profesional propias de un mundo que independientemente del lugar donde se esté presenta las mismas problemáticas; se debe formar para comprender la diversidad de acción del propio campo profesional.

Referencias bibliográficas

Departamento Nacional de Planeación. *Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un estado comunitario". 2002-2006.*

Ministerio de Cultura. (2003). *Plan Nacional de Música para la Convivencia.* Ministerio de Educación Nacional. *Política pública sobre educación superior por ciclos y por competencias.* Bogotá. 21 de agosto del 2007.

Ministerio de Educación Nacional. *Plan Decenal de Educación 2006-2016.* República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Consejo Nacional de Educación Superior. *Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior.* Bogotá. Diciembre 28 de 1992.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. *Ley General de Educación.* 1994.

República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Consejo Nacional de Educación Superior. *Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, tecnológica y profesional.* Bogotá. Julio 29 del 2002.

Rivas Caicedo, Luz Dalila. (2011). *La etnomusicología en los planes de estudio de formación del licenciado en educación musical de la Licenciatura en música de la Universidad de Nariño en Colombia.* Tesis doctoral. UNAM.

1. República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Política pública sobre educación superior por ciclos y por competencias. Bogotá. 21 de agosto del 2007.
2. República de Colombia. Ley General de Educación. 1994. Artículo 23.
3. Ministerio de Educación Nacional. Plan Decenal de Educación 2006-2010. Visión del Plan.
4. República de Colombia Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un estado comunitario”. 2002-2006.
5. *Ibíd.* p. 91
6. En adelante me referiré al Plan de Música para la Convivencia con sus iniciales: PNMC.
7. República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Por la cual se organiza la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.
8. República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Por la cual se organiza la Educación Superior.
9. República de Colombia. Ministerio de Educación Nacional. Política pública... *Op. Cit.*
10. Luz Dalila Rivas Caicedo. (2011) La etnomusicología en los planes de estudio de formación del licenciado en educación musical de la Licenciatura en música de la Universidad de Nariño en Colombia. Tesis doctoral. UNAM.
11. Ver perfiles completos y propuesta curricular en: Luz Dalila Rivas Caicedo. (2011). La etnomusicología en los planes de estudio de formación del licenciado en educación musical de la Licenciatura en música de la Universidad de Nariño en Colombia. Tesis doctoral. UNAM.

NOTA: La ponencia completa puede ser consultada en el Centro de Documentación Musical de la Biblioteca Nacional de Colombia.